REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Entrega 11001-4103-751-2020-00325-00.

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **DANELLYS SOLER DE SORACIPA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.535.894 contra **VIVIAN GISETH CRUZ ALEJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.508.482.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho programa como fecha de diligencia de desalojo la hora de las 10:00 am del día 5 del mes de mayo de 2021, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Calle 52 A Sur No. 77J – 13, Segundo Piso de esta ciudad.**

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE

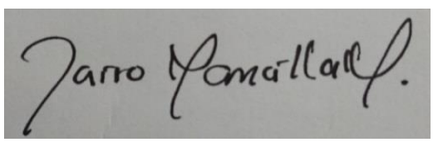

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado 91 de fecha 11 de diciembre de 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA